



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

Bogotá, D.C., 07 NOV 2012

RESOLUCIÓN No. 1287

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

EL señor **CARLOS MARIO SANCHEZ RESTREPO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.72.357.241, en su condición de participante en la convocatoria 2012-059 Cargo: Asesor 1AS 19 Dependencia: Procuraduría Primera Distrital Bogotá, interpuso reclamación contra su NO ADMISIÓN al concurso, por las causales de **NO ACREDITÓ EXPERIENCIA, NO SE AJUSTA A LAS EQUIVALENCIAS DEL DECRETO 263/00**, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, aduciendo que solicitó se anexaran a su hoja de vida los certificados de terminación de materias en maestría en derecho penal en la Universidad Santo Tomas. Así como también, el documento suscrito por el Subdirector de la Corporación Lex de Colombia en el que da fe de las funciones cumplidas mediante contrato de prestación de servicios por un término de 83 días, transcurridos desde el día 11 de junio de 2011 hasta el 1° de septiembre de 2011, que aunado al tiempo laborado en esta entidad equivale a un poco más de una año de experiencia como profesional, sin que tenga que ser relacionada con un cargo para el cual se postula, tal como lo exige el concurso de méritos N° 2012-059; y el Decreto 263 de 2000, en el numeral 1° del artículo 20 señala que el título de postgrado podrá ser homologable con la aprobación de un año de maestría o doctorado.

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación presentada por el señor **CARLOS MARIO SANCHEZ RESTREPO**, la Oficina revisó **NUEVAMENTE** la documentación aportada en el momento de la inscripción, de conformidad con las reglas del concurso previstas en el Decreto 262/2000, art. 202, al revisar la hoja de vida del funcionario, se pudo establecer que en efecto, culminó estudios de maestría en derecho penal en la Universidad Santo Tomas; así mismo que se aportó certificación expedida el por Subdirector de la Corporación Lex de Colombia, donde se hace constar que laboró por un término de 83 días, transcurridos desde el día 11 de junio de 2011 hasta el 1° de septiembre de 2011. Igualmente, se encontró que fue nombrado

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960

Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991

www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification

No CO233420





provisionalidad el 10 de octubre de 2011, en el cargo de Sustanciador grado 11 de la Procuraduría II Judicial Penal de Bogotá, con funciones de AUXILIAR.

Como se advierte en los documentos aportados, se establece que en efecto, no acreditó la experiencia exigida para el cargo convocado, toda vez que las funciones que viene desempeñando en la Procuraduría son a nivel de Auxiliar. Por el contrario, solamente allegó una certificación a nivel profesional, por el periodo comprendido entre el 11 de junio de 2011 y el 1° de septiembre de 2011, equivalentes a 83 días, y para el cargo convocado se exige 1 año de experiencia profesional o docente.

Dentro de ese contexto legal y acorde con la acreditación de requisitos, la Oficina considera que **NO HAY** lugar a **ADMITIR** en el concurso al reclamante,

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: NO ADMITIR al señor **CARLOS MARIO SANCHEZ RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.357.241, como concursante en la convocatoria 2012-059, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

TERCERO: Contra la presente decisión procede el **recurso de Apelación** ante la Comisión de Carrera, el cual deberá interponerse, debidamente sustentado, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que termine la publicación de la decisión que resuelve las reclamaciones, ante el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera, de acuerdo con la citada normatividad.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA

ACF/POZ

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co

